AVISO DE INGRESO

Yo, PABLO ANTONIO ROMERO DÍAZ, Abogado, en mi condición de Apoderado Legal de la **"ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL"**, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO:** Que en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha, presentaré ante la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE), solicitud de LICENCIA AMBIENTAL para viabilizar ambientalmente el proyecto **"CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL (TÚNEL), INTERSECCIÓN BLV. CENTRO AMÉRICA BLV. REPÚBLICA DE FRANCIA, (LAS COLINAS)- PASEO FLORENCIA"**, el cual estará ubicado en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

Tegucigalpa M.D.C. a los 28 días del mes de septiembre del 2016.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley: HACE SABER: Que este Juzgado en el Expediente número 0801-2016-03051-CV, dictó sentencia el veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), que en su parte resolutiva dice: FALLA: PRIMERO: Estimar CON LUGAR la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por los señores MARÍA DEL CARMEN CABRERA VILLAFRANCA, CONSUELO CABRERA GÁMEZ, GONZALO ANTONIO CABRERA GÁMEZ, CRISTÓBAL CABRERA GÁMEZ e ISABEL CABRERA GÁMEZ, en su condición de hijos del causante. SEGUNDO: Declarar HEREDEROS AB-INTESTATO a los señores MARÍA DEL CARMEN CABRERA VILLAFRANCA, CONSUELO CABRERA GÁMEZ, GONZALO ANTONIO CABRERA GÁMEZ, CRISTÓBAL CABRERA GÁMEZ e ISABEL CABRERA GÁMEZ, en su condición de hijos del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, señor JOSÉ ISABEL CABRERA BANEGAS también conocido como ISABEL CABRERA BANEGAS (Q.D.D.G.). TERCERO: Conceder la posesión efectiva de la herencia a los señores MARÍA DEL CARMEN CABRERA VILLAFRANCA, CONSUELO CABRERA GÁMEZ, GONZALO ANTONIO CABRERA GÁMEZ, CRISTÓBAL CABRERA GÁMEZ e ISABEL CABRERA GÁMEZ, en su condición de hijos del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre, señor JOSÉ ISABEL CABRERA BANEGAS también conocido como ISABEL CABRERA BANEGAS (Q.D.D.G.), sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. CUARTO: Hacer las publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier diario de mayor circulación en este departamento o por carteles que se fijarán en tres (3) de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince (15) días. QUINTO: Transcurrido el término antes señalado se extienda a los interesados la Certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes. NOTIFÍQUESE. F/S. ABOG. NELSON EDGARDO ZAMBRANO VIJIL, JUEZ SUPERNUMERARIO, JLC-FM. EMY YULIZA OSORTO LOBO, SECRETARIA ADJUNTA.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de octubre del 2016

LICENCIADA EMY YULIZA OSORTO LOBO
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

CPuNO-023-AMDC-386-2016

"SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL CORREDOR INTERSECCIÓN BULEVAR SUYAPA – CALLE PRINCIPAL COL. LOMA LINDA Y CALLES PRINCIPALES DE LA COLONIA EL HOGAR Y EL DORADO, HASTA ACCESO BULEVAR FF.AA."

Código N° 1425

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No **PR-ECS-03-AMDC-2016**, para la **Categoría III, Clasificación D, E y F, "Estudio, diseño y supervisión para construcción de puentes, pasos a desnivel caja-puentes y muros de contención para obras viales mayores"**, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para la ejecución del proyecto arriba mencionado.

2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de fondo municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con deposito a la cuenta No. **01-201-316404**, del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colon, barrio el Centro de Tegucigalpa. D.C., Teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día **lunes 31 de octubre 2016**, en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, **no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.**

5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón barrio El Centro Tegucigalpa, a más tardar el día **18 de noviembre del 2016 a las 2:00 p.m.**, las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 2016

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central